

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo  
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 646/  
RETIRO, 09 FEB 2018  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 92 de fecha 04 de Enero de 2018 "Recreación Familiar de Verano";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de generador de 50 KVA para complementar actividad recreativa en el sector de Piguchén escenario y equipos de amplificación para complementar actividad recreativa en el sector de Piguchen el día 11 de febrero de 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia por mas de 6 años realizando servicios de arriendo y producciones de eventos en distintas ciudades del país;

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de arriendo al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

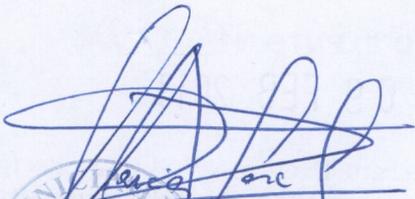
- Bruno González Muñoz, RUT.:14.388.770-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$214.200.- IVA incluido por concepto de contratación de servicio de arriendo de generador de 40KVA para complementar actividad recreativa en el sector de Piguchen el día 11 de Febrero de 2018;

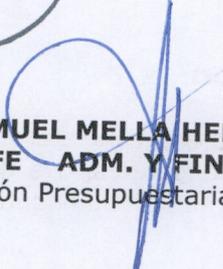
3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 92, cuenta N° 22.09.005.009.006 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Recreación Familiar de Verano" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

**(continua al reverso)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
  
**MARCIA LARA PACHECÓ**  
UNIDAD Jefa (S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO

  
  
**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL

  
  
**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera

  
  
**ALICIA IBAÑEZ MONTECINO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/MLP/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_/